



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Referencia:	13152T/2023
Procedimiento:	Expediente de aprobación del presupuesto 2024

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024.

El contexto global en el que nos encontramos demanda una evaluación cuidadosa y precisa de la situación económica. Nos enfrentamos a un escenario de incertidumbre económica a nivel mundial, con una recuperación lenta que marca divergencias regionales y un margen de error estrecho en la implementación de políticas públicas.

Según los pronósticos, el crecimiento económico mundial se desacelerará de manera significativa, proyectándose de 3,5% en 2022 a 3,0% en 2023 y 2,9% en 2024, muy por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,8%. Se prevé que, en las economías avanzadas, la desaceleración sea de 2,6% en 2022 a 1,5% en 2023 y 1,4% en 2024, conforme el endurecimiento de las políticas empiece a surtir efecto. Para las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se proyecta una disminución moderada de 4,1% en 2022 a 4,0% en 2023 y 2024. Se pronostica que la inflación mundial se reduzca a un ritmo constante, de 8,7% en 2022 a 6,9% en 2023 y 5,8% en 2024, debido al endurecimiento de la política monetaria y con la ayuda de los menores precios internacionales de las materias primas. Sin embargo, se anticipa que la inflación subyacente descenderá más gradualmente y se proyecta que, en la mayoría de los casos, no alcance las metas establecidas hasta el año 2025.

En España el PIB se sitúa un 2% por encima del nivel de pandemia, siendo el país que más crece y menos inflación tiene entre las principales economías europeas, en un contexto de incertidumbre y ralentización de la economía internacional. El rápido despliegue del Plan de Recuperación está facilitando que la inversión haya crecido cerca de un 5%, especialmente las relacionadas con la transición verde y digital, mientras que en la inversión de la zona euro supera ligeramente el 1,5%. El 60% del empleo creado en la UE en el primer semestre de 2023 se ha creado en España y se ha alcanzado un nivel de ocupación histórica, que supera los 21 millones de trabajadores.

Esta positiva evolución de la economía y una política fiscal responsable está permitiendo que España esté cumpliendo holgadamente los objetivos de reducción de déficit y deuda pública y que se haya podido adelantar a este año el objetivo de reducir la ratio de deuda pública por debajo del 110% del PIB y a 2024 bajar el déficit al 3% del PIB.

El crecimiento diferencial y dinamismo de la economía española se explican por el rápido despliegue del Plan de Recuperación, el dinamismo del empleo y el consumo privado y la positiva evolución del sector exterior.

La positiva evolución de la economía española y la política fiscal responsable está permitiendo que España esté cumpliendo los objetivos de reducción de déficit y deuda pública y permitirá anticipar los objetivos fiscales fijados en el Programa de Estabilidad. Se ha



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

adelantado a este año el objetivo de reducir la ratio de deuda pública por debajo del 110%, tras haberse reducido en más de cinco puntos el año pasado, al tiempo que se ha anticipado a 2024 la disminución del déficit hasta el 3% del PIB, tras haberse reducido ya en más de cinco puntos porcentuales de PIB en los dos últimos años.

Aunque los datos muestran un cierto mayor dinamismo, también confirma que la economía española sigue ralentizándose. Esto junto con las medidas de lucha contra la inflación, la revalorización de las pensiones y el incremento de las cargas financieras generado por la subida de los tipos de interés, dificultarán la corrección de los desequilibrios presupuestarios. A falta de ajustes, el déficit se situará en el 3,6% en 2024 y la deuda pública superará el 106%, por encima de los niveles prepandemia.

En el año 2022, el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en Canarias alcanzó un destacado 8,2%, frente al 5,5% de la media nacional. Esta tendencia de recuperación iniciada en 2021 se proyecta que persistirá hasta la finalización del año 2023 y durante 2024, con la expectativa de que Canarias recuperará el nivel de PIB precrisis. A pesar de la pérdida de confianza de los consumidores en la situación económica de hace un año, los indicadores de demanda y las señales empresariales continúan mostrando signos alentadores de recuperación. Sectores como el comercio al por menor y las matriculaciones de turismos exhiben resultados positivos, aunque aún no alcanzan los niveles prepandemia. El mercado laboral también presenta mejoras, evidenciadas por la tasa de desempleo de Canarias, la cual se ubicó en el primer trimestre de 2023 en su punto más bajo para ese periodo desde 2008.

En cuanto a los precios, a pesar de la desaceleración desde el pico alcanzado en agosto de 2022, persiste el encarecimiento de los alimentos en un contexto inflacionista, contrarrestado por una disminución en el precio de los productos energéticos.

La recaudación de los tributos indirectos autonómicos, capítulo de mayor capacidad recaudatoria en el cómputo de los ingresos, aumentó en su indicador acumulado en el mes de mayo de 2023, hasta alcanzar un +10,2% anual (datos provisionales). El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), el Arbitrio a la Importación y Entrega de las Mercancías (AIEM), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y el Impuesto sobre el Tabaco, superaron los niveles del mismo periodo para 2019, que nos hace retornar a la senda del crecimiento previo a la pandemia del COVID.

El presupuesto para la anualidad 2024 en el municipio de Granadilla de Abona se enmarca en este contexto internacional y nacional marcado por la desaceleración económica global, atenuado por la inercia positiva de 2022 y el respaldo de los fondos europeos, que desempeñarán un papel crucial para evitar una posible recesión.

En este nuevo contexto se ha concebido un presupuesto que refuerza la atención social a las personas y las medidas de impulso enfocadas a estimular el crecimiento económico local, tal y como se observa en el crecimiento de la actuaciones de protección y promoción social con un 15,16% respecto al ejercicio anterior.



El Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona para el ejercicio 2024, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2024 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) en suspensión de sus reglas fiscales.
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo que no esté suspendido).
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA, previsto en el artículo 19. Dos.2.a), de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona para el ejercicio presupuestario 2024 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2023.

A los efectos previstos en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto General están integrados:

- A. El Presupuesto de la propia Entidad.
- B. El Presupuesto de la Sociedad Mercantil de capital 100% municipal: Sermugran, S.L. (Servicios Municipales de Granadilla, S.L.), que tiene encomendados los siguientes servicios:
 - Servicio de Atención Telefónica a la Ciudadanía 010.
 - Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.
 - Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos.



- Servicio de limpieza viaria.
- Servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Servicio de playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales.

El Presupuesto consolidado, asciende a **SESENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (63.011.618,39 €)** para ingresos y **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (62.444.097,78 €)** para gastos, con un superávit de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (567.520,61 €)**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

A. ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO

CAPÍTULOS	AYTO.	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINAC.	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADOS
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	12.513.000,00 €	- €	12.513.000,00 €	- €	12.513.000,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	12.538.918,54 €	- €	12.538.918,54 €	- €	12.538.918,54 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	9.811.220,00 €	722.455,00 €	10.533.675,00 €	- €	10.533.675,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	23.196.469,56 €	9.593.878,47 €	32.790.348,03 €	9.593.878,47 €	23.196.469,56 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	507.600,00 €	- €	507.600,00 €	- €	507.600,00 €
Ingresos Corrientes	58.567.208,10 €	10.316.333,47 €	68.883.541,57 €	9.593.878,47 €	59.289.663,10 €
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €	- €	- €	- €	- €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €	- €	- €	- €	- €
Ingresos de Capital	- €	- €	- €	- €	- €
Total, Operaciones No Financieras	58.567.208,10 €	10.316.333,47 €	68.883.541,57 €	9.593.878,47 €	59.289.663,10 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	150.000,00 €	- €	150.000,00 €	- €	150.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS.	3.571.955,29 €	- €	3.571.955,29 €	- €	3.571.955,29 €
Ingresos Financieros	3.721.955,29 €	- €	3.721.955,29 €	- €	3.721.955,29 €
Total	62.289.163,39 €	10.316.333,47 €	72.605.496,86 €	9.593.878,47 €	63.011.618,39 €

B. ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO

CAPÍTULOS	AYTO.	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINAC.	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADOS
1 GASTOS DE PERSONAL.	18.182.275,08 €	7.499.848,86 €	25.682.123,94 €	- €	25.682.123,94 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BB Y SS.	32.647.001,89 €	1.982.733,00 €	34.629.734,89 €	9.593.878,47 €	25.035.856,42 €
3 GASTOS FINANCIEROS.	305.828,44 €	266.231,00 €	572.059,44 €	- €	572.059,44 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.939.870,45 €	- €	4.939.870,45 €	- €	4.939.870,45 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00 €	- €	300.000,00 €	- €	300.000,00 €
Gastos Corrientes	56.374.975,86 €	9.748.812,86 €	66.123.788,72 €	9.593.878,47 €	56.529.910,25 €
6 INVERSIONES REALES.	5.484.187,53 €	- €	5.484.187,53 €	- €	5.484.187,53 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	280.000,00 €	- €	280.000,00 €	- €	280.000,00 €
Gastos de Capital	5.764.187,53 €	- €	5.764.187,53 €	- €	5.764.187,53 €
Total de Operaciones No Financieras	62.139.163,39 €	9.748.812,86 €	71.887.976,25 €	9.593.878,47 €	62.294.097,78 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	150.000,00 €	- €	150.000,00 €	- €	150.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS.	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos Financieros	150.000,00 €	- €	150.000,00 €	- €	150.000,00 €
Total	62.289.163,39 €	9.748.812,86 €	72.037.976,25 €	9.593.878,47 €	62.444.097,78 €

Con relación al Presupuesto Municipal, éste asciende, equilibrado, a la cantidad de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (62.289.163,39 €)**, siendo un **12,26%** superior al presupuesto del ejercicio 2023, en **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (6.803.456,11 €)**.

INGRESOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2024	%	2023	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	12.513.000,00 €	20,09 %	12.551.000,00 €	22,62 %	- 38.000,00 €
		II	Impuestos indirectos	12.538.918,54 €	20,13 %	10.683.218,79 €	19,25 %	1.855.699,75 €
		III	Tasas y otros ingresos	9.811.220,00 €	15,75 %	9.812.660,00 €	17,69 %	- 1.440,00 €
		IV	Transferencias corrientes	23.196.469,56 €	37,24 %	22.188.128,49 €	39,99 %	1.008.341,07 €
		V	Ingresos patrimoniales	507.600,00 €	0,81 %	100.700,00 €	0,18 %	406.900,00 €
	Total, operaciones corrientes.			58.567.208,10 €		55.335.707,28 €		3.231.500,82 €
	Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		VII	Transferencia de capital	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
	Total, de operaciones de capital.			- €		- €		- €
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	150.000,00 €	0,24 %	150.000,00 €	0,27 %	- €	
	IX	Pasivos financieros	3.571.955,29 €	5,73 %	- €	0,00 %	3.571.955,29 €	
Total, operaciones financieras.			3.721.955,29 €		150.000,00 €		3.571.955,29 €	
Total, presupuesto de Ingresos			62.289.163,39 €		55.485.707,28 €		6.803.456,11 €	
GASTOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2024	%	2023	%	Diferencias	

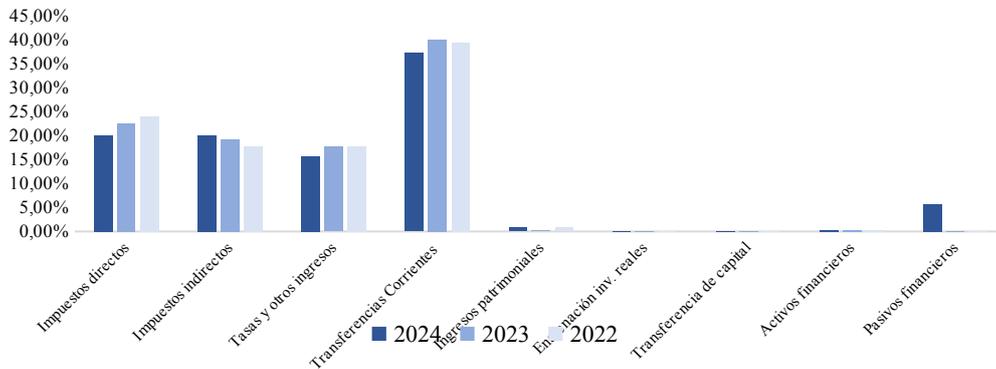


ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Op. no financieras	Operaciones corrientes	I	Gastos del Personal	18.182.275,08 €	29,19 %	17.493.269,37 €	31,53 %	689.005,71 €
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	32.647.001,89 €	52,41 %	30.343.868,20 €	54,69 %	2.303.133,69 €
		III	Gastos financieros	305.828,44 €	0,49 %	250.100,00 €	0,45 %	55.728,44 €
		IV	Transferencias corrientes	4.939.870,45 €	7,93 %	4.357.687,67 €	7,85 %	582.182,78 €
		V	Fondo de Contingencia	300.000,00 €	0,48 %	300.000,00 €	0,45 %	- €
Total, operaciones corrientes.				56.374.975,86 €		52.744.925,24 €		3.630.050,62 €
Operaciones de Capital	Operaciones de Capital	VI	Inversiones reales	5.484.187,53 €	8,80 %	2.500.782,04 €	4,51 %	2.983.405,49 €
		VII	Transferencias de capital	280.000,00 €	0,45 %	90.000,00 €	0,16 %	190.000,00 €
Total, operaciones de capital.				5.764.187,53 €		2.590.782,04 €		3.173.405,49 €
Operaciones financieras	Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	150.000,00 €	0,24 %	150.000,00 €	0,27 %	- €
		IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
Total, operaciones financieras.				150.000,00 €		150.000,00 €		- €
Total, presupuesto de Gastos.				62.289.163,39 €		55.485.707,28 €		6.803.456,11 €
Déficit (-) - Superávit (+)				0,00		Variación Porcentual.....		12,26 %

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, se estima conveniente realizar ciertas matizaciones, con relación a las cantidades presupuestadas.

Estado de Ingresos 2024



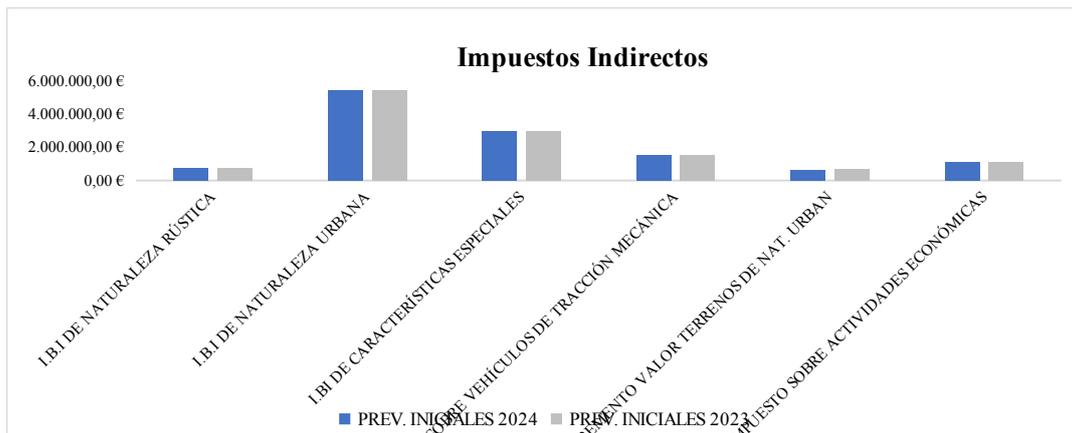
Atendiendo al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, por parte de esta entidad se remitió el marco presupuestario 2024-2026, a través de la Plataforma **AUTORIZA** a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, con unas previsiones para el ejercicio 2024, en términos consolidados en ingresos de **56.724.148,32€**, ascendiendo las previsiones iniciales del Estado de Gastos a **56.221.908,10.-€**. Importes similares a las previsiones contenidas en las Líneas Fundamentales del Presupuesto General del ejercicio 2024, también remitidas al amparo de la citada Orden a través de la plataforma.



Con independencia de las previsiones contenidas en el párrafo anterior, para la evaluación de los ingresos del presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo 2023, de cada uno de ellos, en términos de derechos reconocidos netos, o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos, siendo las previsiones presupuestarias, con la justificación de sus variaciones, las cuales se indican a continuación.

Capítulo I - Impuestos Directos

Este capítulo asciende a **DOCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL EUROS (12.513.000,00 €)**, y experimenta una disminución respecto al ejercicio anterior de un -0,30%, motivado principalmente por la disminución de la previsión inicial de recaudación del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, como puede comprobarse en el cuadro comparativo siguiente:



DENOMINACIÓN /CONCEPTO		PREV. INICIALES 2024	PREV. INICIALES 2023
11200	IBI DE NATURALEZA RÚSTICA	773.000,00 €	773.000,00 €
11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	5.460.000,00 €	5.459.000,00 €
11400	IBI DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2.970.000,00 €	2.969.000,00 €
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.560.000,00 €	1.555.000,00 €
11600	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NAT. URBAN	650.000,00 €	695.000,00 €
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.100.000,00 €	1.100.000,00 €

Capítulo II - Impuestos Indirectos



Asciende a **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.538.918,54 €)**. Se incrementa un **17,37% (1.855.699,75 €)** respecto al ejercicio anterior, incremento que obedece a las previsiones del Bloque Canario de Financiación, facilitadas por la FECAM, principalmente el alza en los ingresos del AIEM y del IGIC respecto a las previsiones iniciales para el ejercicio 2023.

Circunstancia que justifica la desviación respecto al Marco Presupuestario 2024-2026 atendiendo a la evolución de las obligaciones reconocidas en el presente ejercicio 2023 y la comunicación de la FECAM para el ejercicio 2024 que estima las previsiones de las entregas a cuenta del BCF en 11.547.891,75.-€, 10.698.608,67.-€ correspondiente a previsiones iniciales y 849.283,08.-€ a la estimación municipal preliminar de la liquidación del BCF 2023.

DENOMINACIÓN /CONCEPTO		PREV. INICIALES 2024	ORN 2023 (08.11.2023)
292.00	ARBITRIO S/IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCIAS (AIEM)	1.189.584,54.-€	1.154.022,46.-€
293.00	IMPTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	10.358.307,21.-€	8.609.473,76.-€

Se ha dotado el concepto 280.00 de Impuestos Indirectos Extinguidos (IGTE), para presupuestar con carácter independiente la compensación de la Administración del Estado por la supresión de este, con el mismo importe del ejercicio anterior.

Capítulo III - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

Este capítulo asciende en su conjunto a **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (9.811.220,00 €)**, que representa un 15,75% del total del presupuesto de ingresos. Importe inferior a las cantidades previstas en el Marco Presupuestario 2024-2026 que ascendía a **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (10.494.056,50.-€)**.

En la siguiente tabla, atendiendo a su clasificación económica se justifican los importes presupuestados, vista la ejecución a lo largo del ejercicio 2023 y la previsión para el ejercicio 2024:

Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.		2024	2023
30000	TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
30001	TASA POR ACOPLAS A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	20.000,00 €	20.000,00 €
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	450.000,00 €	450.000,00 €
30101	TASAS POR ACOPLAS A LA RED DE ALCANTARILLADO	5.800,00 €	5.800,00 €
30200	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	1.586.000,00 €	1.586.000,00 €
30900	TASAS POR SERVICIO DE CEMENTERIO	63.000,00 €	63.000,00 €
30901	TASAS POR PARTICIPACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL A	7.500,00 €	7.500,00 €
31200	TASAS POR SERVIC. DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE MÚSICA MUN	42.000,00 €	42.000,00 €
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	196.000,00 €	196.000,00 €
32200	TASAS POR CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OC	100,00 €	100,00 €
32300	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	100,00 €	100,00 €
32500	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	38.000,00 €	38.000,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

32901	TASAS POR LICENCIAS DE AUTO-TAXI Y LICENCIAS DE ALQUILER	10.500,00 €	10.500,00 €
32902	TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	70.000,00 €	70.000,00 €
33100	TASAS POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS EN EDIFICIOS PARTICULARES	180.000,00 €	180.000,00 €
33500	TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON	11.600,00 €	12.000,00 €
33501	TASAS POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA	150,00 €	150,00 €
33502	TASAS POR PUESTOS, BARRACAS, ETC. Y VENTA E INDUSTRIAS AMBUL	100,00 €	100,00 €
33700	TASAS POR APROVECHAMTO. DE SUELO, SUBSUELO Y VUELO DOMINIO	7.200,00 €	8.200,00 €
33703	TASAS POR APROVECHAMTO ESPACIAL DE VUELO, SUBSUELO SUMINI	549.000,00 €	549.000,00 €
33800	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	179.000,00 €	179.000,00 €
33900	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	44.000,00 €	44.000,00 €
34101	PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO EN CENTROS ASISTENCIA (C. DE MAY	2.260,00 €	2.300,00 €
34200	PRECIO PÚBLICO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN	100,00 €	100,00 €
34201	PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA ESCUELA INFA	174.000,00 €	174.000,00 €
34202	P.P. POR SERVICIO DE PERMANENCIA	24.500,00 €	24.500,00 €
34203	P.P. PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS DE VERANO	22.500,00 €	22.500,00 €
34204	P.P. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	10.210,00 €	10.210,00 €
34900	PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	12.500,00 €	12.500,00 €
34901	PRECIO PÚBLICO POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.000,00 €	35.000,00 €
36000	VENTAS DE PLACAS DE VADOS	500,00 €	500,00 €
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	15.000,00 €	15.000,00 €
38901	REINTEGRO DE GASTOS OCASIONADOS EN EL CENTRO DE DETENIDOS	19.500,00 €	19.500,00 €
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	34.000,00 €	34.000,00 €
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	410.000,00 €	410.000,00 €
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	35.000,00 €	35.000,00 €
39210	RECARGO EJECUTIVO	65.000,00 €	65.000,00 €
39211	RECARGO DE APREMIO	315.000,00 €	315.000,00 €
39300	INTERESES DE DEMORA	175.000,00 €	175.000,00 €
39904	ING. NO PREV. PRESUPUESTO	1.000,00 €	1.000,00 €
39914	ING. NO PREV. PRESUPUESTO-REINTEGRO GASTOS	100,00 €	100,00 €
Total		9.811.220,00 €	9.812.660,00 €

En cuanto a la representatividad de los ingresos por concepto dentro de este capítulo se observa el alto porcentaje que representa en el mismo las Tasas por prestación de Servicios Públicos Básicos, con un 72,70%, respecto al resto de tasas y otros ingresos.

	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	2024	
30	TASAS POR LA PRESTAC. DE SERV. PÚBLICOS BÁSICOS	7.132.300,00	72,70%
31	TASAS POR LA PRESTAC. DE SERV. PÚBL. DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE	42.000,00	0,43%
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.	314.700,00	3,21%
33	TASAS POR LA UT. PRIV. O EL APROV. ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.	971.050,00	9,90%
34	PRECIOS PÚBLICOS.	281.070,00	2,86%
36	VENTAS.	500,00	0,01%
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	34.500,00	0,35%
39	OTROS INGRESOS.	1.035.100,00	10,55%
Total		9.811.220,00 €	

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

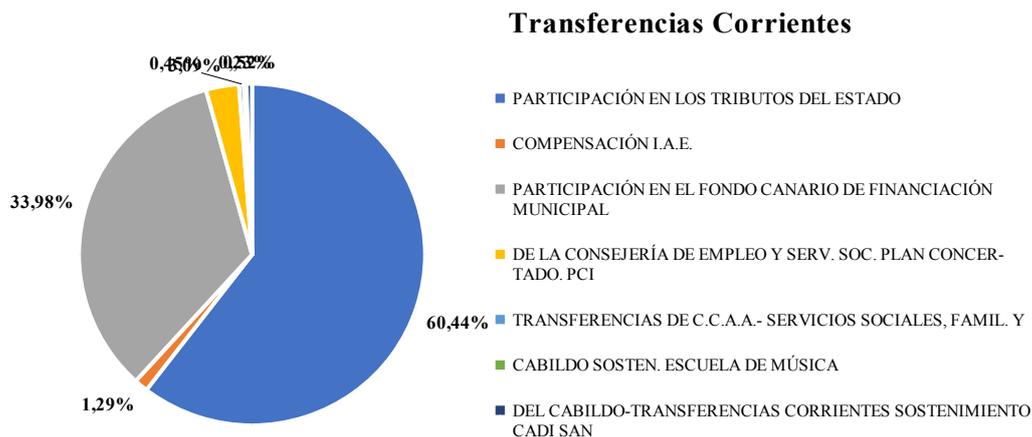
Asciende a la cantidad de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.196.469,56 €)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto de ingresos 2024, con un **37,24%** sobre el total. Contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de estos, destinados a financiar operaciones corrientes.



Experimenta un incremento con respecto al 2023 del 4,54%, debido principalmente a la actualización de la Participación en los Tributos del Estado para el presente ejercicio, siendo el importe total de las entregas a cuenta de **CATORCE MILLONES VEINTIÚN MIL OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.021.008,74 €)** y a la previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), por importe de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (7.882.103,26 €)**, que obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, y han sido presupuestados en su totalidad en este capítulo de manera provisional inicialmente con destino a gastos de saneamiento, no obstante, el informe económico-financiero de la Auditoría del FCFM deberá de ser analizado para determinar el destino del 50% de libre disposición. Ambos importes justifican la desviación respecto al Marco Presupuestario 2024-2026.

El siguiente desglose observamos el reparto porcentual del capítulo por conceptos presupuestarios de ingresos:

Subconc.	Denominación	Importe	%
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	14.021.008,74 €	60,44%
42001	COMPENSACIÓN I.A.E.	298.441,76 €	1,29%
45000	PARTICIPACIÓN EN EL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	7.882.103,26 €	33,98%
45002	CONS. DE EMPLEO Y SERV.SOCIALES PLAN CONCERTADO. PCI	716.302,00 €	3,09%
45003	TRANSFERENCIAS DE C.C.A.A.- SERVICIOS SOCIALES, FAMIL. Y	105.000,00 €	0,45%
46101	CABILDO SOSTEN. ESCUELA DE MÚSICA	53.613,80 €	0,23%
46103	CABILDO-TRANSF. CTES SOSTENIMIENTO CADI SAN ISIDRO	120.000,00 €	0,52%
TOTAL		23.196.469,56 €	



Capítulo V - Ingresos Patrimoniales

La previsión para el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (507.600,00 €)**, presentando un aumento considerable respecto del ejercicio precedente, por un total de 406.900,00 €. Este aumento se debe



principalmente a las previsiones iniciales de recaudación de las Rentas de Aprovechamiento del Agua.

Capítulo VI - Enajenación de Inversiones Reales

Este capítulo no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2024 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo. Por tanto, las inversiones que quedasen afectadas a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

Capítulo VII- Transferencias de Capital.

En este capítulo se recogen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de estas, destinados a financiar operaciones de capital. No se consigna cantidad alguna para el ejercicio 2024.

Capítulo VIII - Activos Financieros

Se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00.-€)**, desglosado en dos aplicaciones presupuestarias, la 831.00 y la 831.01.

Capítulo IX - Pasivo Financieros

Este capítulo recoge la financiación de la Entidad procedente de la previsión de una operación de endeudamiento a largo plazo (10 años) para financiar inversiones por un importe de importe de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (3.571.955,29.-€)** para el ejercicio 2024.

La operación crédito a concertar consiste, tal y como hemos indicado, en una operación largo plazo para financiar inversiones, siendo el importe de esta una desviación respecto al Marco Presupuestario 2024-2026 al no considerarse la misma en el citado expediente

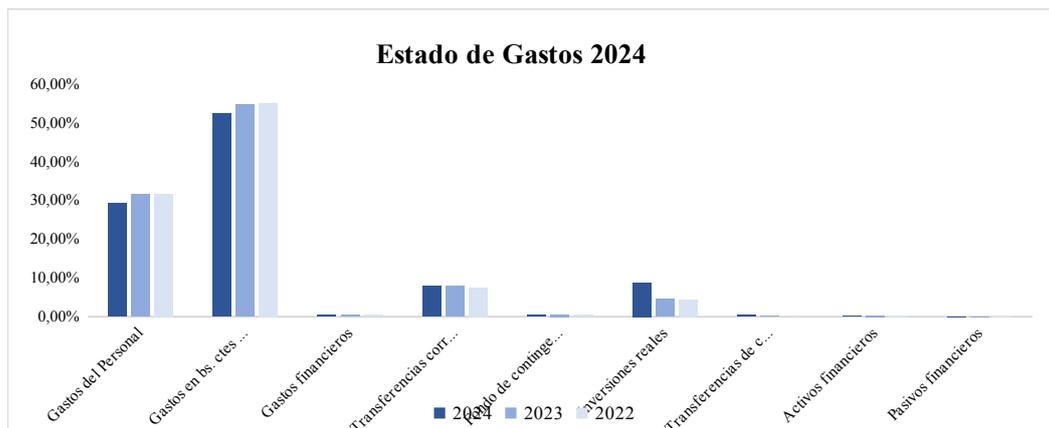
A. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2024		Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	18.182.275,08 €	29,19%	17.390.779,35 €	31,34%	15.956.797,66 €	31,68%
II	Gastos en bs. ctes y ss	32.647.001,89 €	52,41%	30.651.904,21 €	55,24%	27.726.983,43 €	55,05%
III	Gastos financieros	305.828,44 €	0,49%	230.100,00 €	0,41%	230.100,00 €	0,46%



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

IV	Transferencias corrientes	4.939.870,45 €	7,93%	4.288.705,10 €	7,73%	3.791.523,86 €	7,53%
V	Fondo de contingencia	300.000,00 €	0,48%	300.000,00 €	0,54%	200.000,00 €	0,40%
VI	Inversiones reales	5.484.187,53 €	8,80%	2.384.218,62 €	4,30%	2.234.694,39 €	4,44%
VII	Transferencias de capital	280.000,00 €	0,45%	90.000,00 €	0,16%	80.000,00 €	0,16%
VIII	Activos financieros	150.000,00 €	0,24%	150.000,00 €	0,27%	150.000,00 €	0,30%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS....		62.289.163,39 €		55.485.707,28 €		50.370.099,34 €	



Capítulo I - Gastos de Personal

El Capítulo de Gastos de Personal a nivel consolidado asciende **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCuenta Y DOS MIL CIENTO VENTIRÉS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (25.682.123,94.-€)**, un 5,82% respecto al ejercicio 2023 que ascendió a la cantidad de 24.269.376,65.-€.

El Capítulo de Gastos de Personal del Presupuesto municipal asciende a **DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (18.182.275,08 €)**, representa el 29,19% del total de Presupuesto de Gastos municipal. Se incrementa en términos absolutos respecto al ejercicio anterior, un 3,94%, lo que se traduce en la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (689.005,71 €)**. Se trata de un incremento motivado por los siguientes aspectos:

- La adecuación de las retribuciones del personal, en virtud de lo establecido por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, respecto a la legislación previamente aprobada en este sentido; así como la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA, previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que es tenida en cuenta a la hora de prever los gastos de personal para el ejercicio 2024.



- b) En el caso del personal funcionario, este año respecto al anterior, se han realizado las siguientes modificaciones que han supuesto una incidencia económica de 572.513,40.-€, atendiendo al siguiente desglose:

b.1) Plazas de nueva creación:

- Técnico-a Área de Seguridad (A/A1): 68.980,33.-€.
- Psicólogo-a (A/A1): 68.980,33.-€.
- Técnico-a de Deportes (A/A1): 68.980,33.-€.
- Técnico-a de Patrimonio Municipal, Archivo (A/A1): 68.980,33.-€.
- Técnico-a Sección Obras Públicas (A/A2): 56.815,71.-€.

b.2) Plazas de nueva creación destinadas a la acumulación de tareas:

- Técnico-a de Servicios Culturales (A/A1): 68.980,33.-€.
- Técnico-a de Contratación (A/A1): 68.980,33.-€.
- Trabajador-a Social (A/A2): 56.815,71.-€.

- c) En el caso del personal laboral, la única modificación realizada con incidencia económica está vinculada a la asignación del concepto de responsabilidad a cuatro plazas, atendiendo al acuerdo establecido por el órgano competente:

- La adecuación del valor del punto, utilizado para el cálculo del importe del Complemento Específico del personal funcionario, que como se expone en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, se vincula al valor que al mismo le da la Comunidad Autónoma de Canarias para sus funcionarios. Para este año 2024, este valor se establece en 23,60 € por punto.
- La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2024.
- Por necesidades de la Administración, respecto al año precedente se ha reconvertido una plaza vacante, sin que este hecho suponga incremento alguno en el Capítulo I.
- La plaza que en el ejercicio 2023 tenía el código URB-F-74, se ha reconvertido en la plaza SCEP-F-09.
- Respecto al ejercicio precedente, en su configuración inicial, se han presupuestado 4 plazas más destinadas a personal eventual, siendo el importe total destinado (Seguridad Social incluida), de 516.481,56 €.
- Se ha aumentado el crédito destinado a las retribuciones de otro personal vinculados a proyectos de empleo, pasando de 119.000,00 € a 215.800,00 €.
- La adecuación de las cotizaciones a la Seguridad Social para hacer frente a las obligaciones derivadas de los gastos de personal.



- d) Vinculado al ejercicio anterior, se han amortizado dos plazas que ya no aparecen presupuestadas en el presente anexo de personal; concretamente son:
- Habilitado Nacional (SEC-F-02) Vicesecretario/a.
 - Habilitado Nacional (INT-F-02) Viceinterventor/a.

El Capítulo de Gastos de Personal de la Sermugran S.L. asciende a **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.499.848,86.- €)**.

Capítulo II - Gastos en bienes, costes y servicios

El Capítulo II del Presupuesto de Gastos, se cifra en la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (32.647.001,89 €)**, representa un 52,41% del presupuesto de gastos, experimentando un relevante incremento respecto al ejercicio anterior de 2.303.133.69 €, un 7,59%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del 2023 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. En este capítulo se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la Entidad.

La variación por programa aparece desglosada en el siguiente cuadro;

Conc.	Descripción	2024	2023	Diferencia	%
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	137.493,94 €	135.574,00 €	1.919,94 €	1,42%
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	205.000,00 €	155.000,00 €	50.000,00 €	32,26%
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	405.000,00 €	440.000,00 €	- 35.000,00 €	-7,95%
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	20.000,00 €	40.000,00 €	- 20.000,00 €	-50,00%
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACIÓN.	160.000,00 €	160.000,00 €	- €	0,00%
209	CÁNONES.	71.000,00 €	71.000,00 €	- €	0,00%
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	53.000,00 €	82.000,00 €	- 29.000,00 €	-35,37%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	884.000,00 €	464.000,00 €	420.000,00 €	90,52%
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	97.400,00 €	62.400,00 €	35.000,00 €	56,09%
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	49.500,00 €	46.500,00 €	3.000,00 €	6,45%
215	MOBILIARIO.	2.900,00 €	2.900,00 €	- €	0,00%
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	240.000,00 €	240.000,00 €	€	0,00%
220	MATERIAL DE OFICINA.	80.000,00 €	104.000,00 €	- 24.000,00 €	-23,08%
221	SUMINISTROS.	3.081.400,00 €	2.864.800,00 €	216.600,00 €	7,56%



222	COMUNICACIONES.	295.000,00 €	306.739,24 €	- 11.739,24 €	-3,83%
223	TRANSPORTES.	609.000,00 €	374.200,00 €	234.800,00 €	62,75%
224	PRIMAS DE SEGUROS.	90.000,00 €	95.000,00 €	- 5.000,00 €	-5,26%
225	TRIBUTOS.	1.047.171,56 €	1.521.082,93 €	- 473.911,37 €	-31,16%
226	GASTOS DIVERSOS.	771.195,00 €	1.035.795,00 €	- 264.600,00 €	-25,55%
227	TRABAJOS REALIZ POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	24.151.941,39 €	22.046.877,03 €	2.105.064,36 €	9,55%
230	DIETAS.	75.000,00 €	75.000,00 €	- €	0,00%
231	LOCOMOCIÓN.	21.000,00 €	21.000,00 €	- €	0,00%
250	TRABAJOS REALIZ. POR ADMIN. Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	0,00%
Total		32.647.001,89 €	30.343.868,20 €	2.303.133,69 €	

Capítulo III - Gastos Financieros

Su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos de financieros, ascendiendo el capítulo III en su totalidad a **TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (305.828,44 €)**.

Capítulo IV - Transferencias corrientes

Aún sin alcanzar un peso relativo importante en el total del Presupuesto, experimenta un incremento del 13,36% respecto del ejercicio anterior, y se cuantifica en **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.939.870,45 €)**, entre las que podemos destacar:

Prog.	Descripción	Subc.	Descripción	Importe
4539000	Transferencias a Sdad. Mercantil, Emp. De CCAA.	15100	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística.	5.800,00 €
4539000	Consortio UNED.	32000	Administración General Educación	40.000,00 €
4610000	Transferencia. Corrientes a Entidades Locales.	23100	Asistencia Social Primaria	20.000,00 €
4660000	A Entidades Locales.	94300	Transferencia a Otras Entidades Locales	4.500,00 €
4660100	Entidades Que Agrupen Municipios	94300	Transferencia a Otras Entidades Locales	6.000,00 €
4670000	Transferencia Administraciones Públicas a EE.LL. a Consorcio.	13600	Servicio Prevención	590.765,21 €
4670000	Transferencia Administraciones Públicas a Entidades Locales a Consorcio	93100	Política Económica Y Fiscal	900.000,00 €
4720000	Subvención Para Reducir Precio a pagar por Consumidores.	34200	Instalaciones Deportivas	220.881,24 €
4790000	A Empresas I+D y Asociaciones de Empresas.	43300	Desarrollo Empresarial	250.000,00 €
4800000	A Familias e Instituciones. Sin Fines de Lucro.	23100	Asistencia Social Primaria	125.000,00 €
4802000	A Familias e Instituciones. Sin Fines de Lucro	23100	Asistencia Social Primaria	50.000,00 €
4810000	A Fam. E Inst. Sin Fines de Lucro	32600	Servicios Complementar. de Educación	720.000,00 €
4810000	A Fam. E Inst. S/F Lucro.Premios.	32710	Fomento De La Convivencia	15.000,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

			Ciudadana. Juventud	
4890000	A Familias E Instituciones Sin Fines de Lucro	23100	Asistencia Social Primaria	740.000,00 €
4890000	A Familia E Inst./F Lucro	32600	Servicios Complementarios Educación	60.000,00 €
4890000	A Familias E Instituciones s/ Ánimo de Lucro	32720	Fomento De La Convivencia Ciudadana. Mayores	40.000,00 €
4890000	A Entidades / Asociaciones que promuevan la igualdad	32730	Igualdad	15.000,00 €
4890000	A Familias E Instituciones s/ Fines De.	33400	Promoción Cultural	360.000,00 €
4890000	A Fam E Inst.Ad Esmugran.	34100	Promoción Y Fomento Deporte	42.000,00 €
4890000	A Familias E Inst.	41000	Administración General. Agricultura, Ganadería y Pesca	65.000,00 €
4890000	A Familias E Instituciones Sin Fines De.	91200	Órganos De Gobierno	38.364,00 €
4890100	A Fam E Inst. C Competitiva.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	150.000,00 €
4890200	A Fam E Inst. C.D. Labrador.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	80.000,00 €
4890500	A Fam E Inst. Cd Achxuraxan.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	21.000,00 €
4891500	A Fam E Inst. Cardones.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	3.600,00 €
4891600	A Fam. E Inst. Convenio IES El Médano	34100	Promoción y Fomento del Deporte	3.600,00 €
4891700	A Fam. E Inst. Conv. IES Magallanes	34100	Promoción y Fomento del Deporte	3.600,00 €
4891800	A Fam. E Inst. CD Pollito de la Barriada	34100	Promoción y Fomento del Deporte	15.000,00 €
4892600	A Fam. E Inst. Anadona El Médano.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	69.000,00 €
4892700	A Fam E Inst. Cd Aguabuey.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	39.500,00 €
4892800	A Fam E Inst. Cd Charco Pino.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	47.500,00 €
4893200	A Fam E Inst. CB Granada.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	31.500,00 €
4893300	A Fam. E Inst. C.D. Voleibol Siatkari	34100	Promoción y Fomento del Deporte	10.000,00 €
4893400	A Fam. E Inst. C.D. Los Hinojeros Badminton	34100	Promoción y Fomento del Deporte	11.475,00 €
4893500	A Fam E Inst. Cf Sala Chimiche.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	3.600,00 €
4893600	A Fam E Inst.Cd Charcay.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	7.800,00 €
4893700	A Fam. E Inst. C.D. Oldar Gimnasia rítmica	34100	Promoción y Fomento del Deporte	6.000,00 €
4893800	A Fam. E Inst. C.D. The Boatmen Rugby	34100	Promoción y Fomento del Deporte	3.375,00 €
4893900	A Fam E Inst. Cd Granasur Acojeja.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	4.000,00 €
4894000	A Fam. E Inst. Mencey Atxoña.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	25.000,00 €
4894100	A Fam. E Inst. Asociación Juvenil Haga Judo	34100	Promoción y Fomento del Deporte	6.750,00 €
4894200	A Fam E Inst. Taebek Taekwondo.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	10.800,00 €
4894300	A Fam E Inst. Escuderia Atogo.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	45.000,00 €
4894600	A Fam. E Inst. Backuspin Tenis De Mesa	34100	Promoción y Fomento del Deporte	1.960,00 €
4894800	A Fam E Inst. Fund. Pedro Rguez Ledesma.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	9.000,00 €
4894900	A Fam E Inst. C.D. Mances 78.	34100	Promoción y Fomento del Deporte	22.500,00 €
Total				4.939.870,45 €

Como anexo en el Presupuesto General, se adjunta una memoria explicativa de los objetivos, costes de realización y fuentes de financiación de las transferencias corrientes, en relación con las subvenciones a conceder en el presente ejercicio, en el que se indican los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación y plazo necesario para su ejecución cuando se trate de subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.



Capítulo V - Fondo de Contingencia

Se ha dotado crédito por importe de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00.-€)**, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Capítulo VI - Inversiones Reales

Este Capítulo asciende a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.484.187,53 €)** para 2024. Se financiará mediante una operación de crédito a largo plazo la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (3.571.955,29 €)**, y el resto, **UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.912.232,24 €)**, se sufragará mediante la inversión de recursos propios.

Aplicación Presupuestaria			Denominación del Proyecto	Importe
6090000	Costes ejecución Unidades de Actuación.	15100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	64.000,00 €
6100100	Obras De Mejora Y Acondicionamiento De Los Abrigos	17000	Administración General Del Medio Ambiente.	15.000,00 €
6190000	Red Abastecimiento El Médano	16100	Abastecimiento Domiciliario De Agua Potable.	419.812,39 €
6190000	Obras De Acondicionamiento Y Mejora Playa Chica	17000	Administración General Del Medio Ambiente.	15.000,00 €
6190000	Proyecto Demolición Edif. Garygonza	33400	Promoción Cultural.	84.754,84 €
6190100	Proyecto Para La Ejecución De Depósito de Agua Médano. El Médano	16100	Abastecimiento Domiciliario De Agua Potable.	79.091,90 €
6190100	Equipamiento Dotacional En La Plaza Los Marineros. Los Abrigos	17100	Parques Y Jardines.	720.595,89 €
6190200	Remodelación Y De Depósito De Agua Médano I El Médano	16100	Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.	51.891,72 €
6190200	Obras De Mejora Parques Infantiles. Zona De Sombras.	17100	Parques Y Jardines.	120.000,00 €
6190300	Obras De Mejora Y Acondicionamiento Agua Dulce	17000	Administración General del Medio Ambiente.	15.000,00 €
6190300	Parque Urbano Cho Joaquina Y Pasarela Peatonal San Isidro	17100	Parques Y Jardines.	191.794,30 €
6190400	Ejecución De Depósito De Agua Los Abrigos Los Abrigos	16100	Abastecimiento Domicil. de Agua Potable	79.091,90 €
6190500	Proyecto Urbanización U. A. Atogo C	15100	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución Y Disciplina Urbanística.	158.225,69 €
6190500	Remodelación Y De Depósito De Agua Médano IiEl Médano	16100	Abastecimiento Domiciliario De Agua Potable.	15.697,96 €
6191000	Repavimentación Varias Calles De El Médano	15320	Pavimentación De Vías Públicas.	663.795,72 €
6191800	Dos Aparcamientos Modulares El Médano	15320	Pavimentación De Vías Públicas.	73.559,86 €
6191900	Mejora De Viarios De Las Vegas	15320	Pavimentación De Vías Públicas.	15.818,38 €
6192100	Rehabilitación Superficial Y Acondicionamiento De Vías Municipales	15320	Pavimentación De Vías Públicas	743.935,84 €
6220000	Proyecto Para Sala Velatorio San Isidro	16400	Cementerio Y Servicios Funerarios.	170.038,26 €
6220000	Centro Cultural El Médano	33400	Promoción Cultural.	82.846,85 €
6220000	Vestuarios Campo De Futbol Los Abrigos	34200	Instalaciones Deportivas.	356.926,57 €
6220000	Demolición Y Construcción De Depósito Para El Área De Servicios Granadilla De	92000	Administración General.	32.728,12 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Abona				
6230000	Chalecos, Emisoras, Cascos.	13200	Seguridad Y Orden Público.	40.000,00 €
6230000	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utillaje.	32300	Funcionamiento De Centros Docentes De Enseñanza Preescolar Y Primaria Y Educación Especial.	40.000,00 €
6230000	Audio Salón De Pleno	49100	Sociedad De La Información.	101.531,43 €
6250000	Mobiliario.	92000	Administración General.	197.769,61 €
6260000	Material Informático	49100	Sociedad De La Información.	10.000,00 €
6290000	Material Ortoprotésico	23100	Asistencia Social Primaria.	10.000,00 €
6320000	Sala Velatorio Granadilla	32700	Fomento De La Convivencia Ciudadana.	157.068,30 €
6320000	Mejora Centro Sociocultural Maria De Las Casa Y Entorno	33400	Promoción Cultural.	404.916,82 €
6320000	Reforma Del Salón De Plenos Del Ilustre Ayuntamiento De Granadilla De Abona	92000	Administración General.	15.818,38 €
6330000	Plan de Obra de Legalización Y Mejora de las instalaciones De Alumbrado Exterior en Avda. Santa Cruz, San Isidro	16500	Alumbrado Público.	317.476,80 €
6410000	Gastos En Aplicativos Informáticos	13200	Seguridad Y Orden Público.	20.000,00 €
Total				5.484.187,53 €

Capítulo VII - Transferencias de Capital

Se ha dotado crédito suficiente para atender a las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro por un importe total de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000,00 €)**.

Capítulo VIII - Activos Financieros

Se han consignado los conceptos 831.00 y 831.01 con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra, para el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00.-€)**.

Así mismo, para dar cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 168.3 del TRLRHL, el Consejo de Administración de la Sociedad Limitada, titularidad del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, aprobó el Presupuesto y PAIFs de la Sociedad del ejercicio 2024, presentado su correspondiente previsión de ingresos y gastos:

Empresa Pública Sermugran, S.L.

Presupuesto de Ingresos	
	SERMUGRAN
Capítulo III.- Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos (Prestación de Servicios)	722.455,00
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes (Otros ingresos de Explotación)	9.593.878,47
Capítulo V.- Ingresos Financieros (Ingresos Financieros)	-
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	-
Total	10.316.333,47



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Presupuesto de Gastos	
	SERMUGRAN
Capítulo I, Gastos de personal	7.499.848,86
Capítulo II, Gastos bienes corrientes y servicios	1.982.733,00
Capítulo III, Gastos financieros	266.231,00
Total	9.748.812,86

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2022 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2024.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que una vez llevado a cabo el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento Granadilla de Abona.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE